

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 034-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico la siguiente actuación, proferida en el proceso señalado:

Proceso N°	Quejosa	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
066-2022	Alberto José Olivares Araujo	ABEL ERNESTO LÓPEZ LAVERDE y OMAR AUGUSTO CAMARGO MORENO como apoderado del disciplinado JAIME LUIS PÉREZ STUMMO	Auto 131 del 04 de junio de 2025	Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación (artículo 134 CGD), el cual deberá interponer y sustentar en este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación.	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 18 de junio de 2025

MAURICIO BOHÓRQUEZ LARA

Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario